## DECRETO Nº 3592

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

Rubén Darío Galassi

03 DIC 2012
VISTO:
El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y
CONSIDERANDO:
Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:
Mensaje Nro. 3984: Autorización al Estado Provincial a proceder a sustituir al Banco de Santa Fe SAPEM en la totalidad de los procesos judiciales en que el mismo intervenga o debiera intervenir.
Mensaje Nro. 4057: Autorización al Poder Ejecutivo a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago, cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio 2013 por hasta la suma de \$ 500.000.000.
Expte. N° 23.784-DBL: Se modifica el articulado de las Leyes 6604, 7301 y 9315 y modif. (electrificación rural).
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
BONFATTI

9597